PYTYVÕ PYAÉRÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajoko Oñondivepa Tape Pyahu
Avanzando Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 18 de abril de 2018

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 02/2018 ID Nº 337.731 -AD REFERENDUM- "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES".***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, el Sr. César Rolón, Director General de Logística y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 02/2018 ID Nº 337.731 -AD REFERENDUM- "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES".***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la *presente* **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 02/2018 ID Nº 337.731 -AD REFERÉNDUM- "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"** se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 230 – PASAJES Y VIATICOS – Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

La convocatoria de la licitación se inicia sin contar con la disponibilidad presupuestaria, en caso de no obtenerse el presupuesto quedará cancelada (Ad Referéndum)

El Sistema de Adjudicación es: **POR EL TOTAL MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS.**

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 12 de febrero del año dos mil dieciocho en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:30 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 02/2018 ID Nº 337.731 -AD REFERENDUM- "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES".***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Al citado acto presento su oferta, la siguiente firma:

- INTER- EXPRESS S.A

La cotización del único oferente, fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

COBERTURA REQUERIDA	OFERENTE: INTER- EXPRESS S.A
	PORCENTAJE COTIZADO
Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la institución, con cobertura a ciudades del Paraguay.	*4% (Cuatro por ciento)*
Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*4% (Cuatro por ciento)*

No se consignaron observaciones durante el Acto de apertura.

El acta fue suscripta por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Lic. Raquel González, asistente técnica de la citada dependencia y por el oferente David Gamarra en representación de la firma INTER-EXPRESS S.A.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Tecnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

JR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según el cuadro siguiente:

EMPRESA	INTER EXPRES S.A	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía o póliza bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente)	✓	

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Documentos legales.

EMPRESA	INTER EXPRES S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)		✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	S/SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	✓	

Del examen realizado, se concluye que el oferente cumple con los requisitos de carácter sustancial y los legales, establecidos en el PBC. Acto seguido, se pasa a evaluar los otros requerimientos del llamado, a saber:

Calificación Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, ninguno de sus representantes ha sido individualizado dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo.

Declaración Jurada de cumplimiento con la prestación de los servicios: Presenta declaración Jurada (fs. 8) de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos de conformidad al formato del formulario Nº 4.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Informática
Secretaría de Emergencia Nacional

Observación: Notando que el oferente ha remitido de manera incompleta la documentación señalada en el PBC, no siendo las mismas de carácter sustancial, se resuelve que le sean solicitadas a través de la UOC mediante nota correspondiente. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto, se resuelve declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 20 de abril del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación con la nota remitida al oferente, y su correspondiente respuesta a la vista. Habiendo presentado en tiempo y forma todo lo que le fuera solicitado, entre ellos, **la constancia del RUC vigente**. En cuanto a los otros documentos, se evaluarán dentro de los otros requisitos del llamado, conforme a los requisitos enumerados en el numeral 5 del presente informe.

5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

La calificación posterior al oferente se realiza de conformidad con lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente. La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

a) Porcentaje cotizado.	70
b) Experiencia.	12
c) Criterios sustentables.	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

A) PORCENTAJE COTIZADO. (70 Puntos)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) **el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO		**70**

En virtud a que la firma INTER EXPRÉS S.A es el único oferente para el presente llamado, el Comité considera otorgar a la misma los 70 puntos requeridos sin necesidad de emplear alguna fórmula.

B) EXPERIENCIA.

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año, hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro:

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Según constancia del SIPE Nº 1485833, obrante a fs. 4 de la carpeta de oferta, la firma INTER EXPRES S.A cuenta dentro de su historial de contratos anteriores con contratos suscriptos del año 2008 y 2013, asimismo con la oferta presenta contratos suscriptos con la Justicia Electoral, año 2015 (fs. 95/97) y con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO) año 2015 (fs. 98/101), Secretaría Nacional de Turismo, año 2015 (fs. 88/91) y Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), año 2016 (fs. 92/94), con lo que acredita contar con mas de 8 años de experiencia como agencia de viajes, lo que corresponde a **5 puntos.**

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

b.2. Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

El oferente presenta copia de contratos con instituciones públicas: Secretaría Nacional de Turismo, año 2015 (fs. 88/91) Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), año 2016 (fs. 92/94) y con el Banco Nacional de Fomento, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Obras Públicas, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social e INTN año 2017. Igualmente, presenta el listado de clientes corporativos con los que trabaja a la fecha, indicando el nombre de la empresa, actividad, año y persona encargada en caso de solicitar referencias con número de contacto (fs. 16) por lo que corresponde otorgar **3 puntos.**

C) CRITERIOS SUSTENTABLES.

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS) que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o mas	3 puntos

El oferente ha manifestado que no cuenta dentro de su plantel con personas con capacidades diferentes, por lo que no se le otorgan puntos dentro de este factor de evaluación.

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus/ Sabre u otro	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Para acreditar los requisitos solicitados, presenta declaración jurada de contar con 11 terminales SABRE y 6 terminales AMADEUS; página web institucional (individualizada dentro de la declaración jurada); correo electrónico institucional, y dos proveedores de internet (NUCLEO Y TELECEL S.A) por lo que corresponde otorgar los **5 puntos**.

E) PERSONAL CALIFICADO (HASTA 10 PUNTOS)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares) con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Presenta declaración Jurada con el listado de personal calificado (6 en total) quienes cuentan con conocimiento y manejo del sistema SABRE&AMADEUS con una antigüedad de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas según certificados presentados (fs. 71/81). Asimismo presenta certificado de cumplimiento con el seguro social del Instituto de Previsión Social – Dirección de Aporte Obrero Patronal - donde consta que INTER EXPRES S.A cuenta con 33 asegurados (fs. 54) acompañado de la planilla donde se individualiza a cada uno de los asegurados, además de los contratos (5 en total) obrantes a fs. 56/65; por lo que corresponde otorgarle **10 puntos**.

F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES.

La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente, no se aceptará documentación en trámite: Presenta el certificado de origen, pero por ser la única firma oferente no resulta necesaria la aplicación del margen de preferencia.

G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Presenta los siguientes documentos:

1) Balance general y Cuadro de Estados de Resultados de los tres últimos años (2014-2015-2016): Presenta los balances solicitados a fs. 26/51. El cuadro de estado de resultados –Información Financiera- de los años 2014, 2015, 2016 obra a fs. 15 y cumple con el promedio requerido en el PBC.

2) Copia simple del Certificación IATA: Activo s/ Constancia del SIPE Nº 1485833 obrante a fs. 4 y corroborado a través del SICP.

3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO –SENATUR: Presenta a fs. 24.

4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas: Presenta constancias de buen servicio emitidas por TAM Airlines, AVIANCA, COPA AIRLINES, SABRE, y BANCO ITAU (FS. 66/70). Igualmente presenta listado de contratos firmados con instituciones públicas desde el año 2013 al 2016, alguno de ellos ya ejecutados y otros en proceso de ejecución.

5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado: No cuenta dentro de su plantel con personal con capacidades diferentes (Ver nota de fecha 20 de abril/2018)

6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro sistema de Distribución Global equivalente: Presenta copia simple de la certificación emitida por SABRE donde consta que es usuaria de ese sistema de reservas desde el año 1995 posicionada como una de las agencias más importantes del país. (fs. 68)

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web: Presenta declaración Jurada con los datos solicitados a fs. 13.

8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación: Presenta Planilla del Instituto de Previsión Social con la nómina del personal inscripto a fs 55; Contrato Individual de Trabajo del personal – 5 en total- a fs. 56/65. Constancia de que los mismos cuentan con capacitación y los certificados correspondientes a fs 71/87.

6. RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Del análisis realizado, se determina que la oferta presentada por la empresa INTER EXPRES S.A se ajusta a los criterios de evaluación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Por tanto, considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION:

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR el presente llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 2/2018 ID Nº 337.731 "AD REFERENDUM" "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" a la empresa INTER EXPRES S. A*** -único oferente- por un monto mínimo de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000) para el periodo 2018-2019.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 20 de abril del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande caperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DP N° 057/ 2018

A	:	Abg. Néstor J. Fernández C., Director Dirección de Talento Humano
DE	:	Silvio Dario Jara V., Jefe Departamento de Personal
FECHA	:	24 de abril de 2018.
REFERENCIA	:	Remitir informe

Por este medio me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de dar respuesta al pedido de informe solicitado en el **MEMORANDUM COMITÉ DE EVALUACION** N° 22/18 en el cual requiere lo siguiente.

1. Si los datos de las personas mencionadas en el respectivo memorándum, se encuentran registrados dentro de la nomina de funcionarios permanentes y/o contratados de la Secretaria de Emergencia Nacional y,
2. Si las mencionadas personas figuran en la base de datos del SINARH.

Al respecto, informo cuanto sigue:

1. Este Dpto. no le tiene registrado a las personas mencionadas en el memorándum con esos datos dentro de la nomina de funcionarios permanentes y/o contratados.
2. Consultado con la base de datos del SINARH, informo que los mismos no figuran.

Atentamente

Abg. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Dirección de Talento Humano
Expediente Nº: 1390
Hora: 1700 Fecha: 24-04-18
Firma:
Aclaración:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
OGAE - SEN
9.53
26.04.18

Dirección General de Administración
Favor firmar